

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CITYMEDICAL IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS C.A.**

En Quito a los 30 días del mes de abril del 2018, siendo las diez y treinta de la mañana, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Pérez Guerrero Oe 3-74 entre Versailles y San Gregorio se reúnen los socios:

- Alba Lucia Terán Ruiz que le corresponde 10 de las particiones de la compañía.
- Maricela Nathaly Romero Lucero que le corresponde 990 de las particiones de la compañía.

Las accionistas anteriormente, representan la totalidad del capital social de la compañía CITYMEDICAL IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS C.A., y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías para tratar el siguiente punto.

- 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ANEXOS DEL AÑO 2017 DE LA COMPAÑIA CITYMEDICAL IMPORTACIONES DE PRODUCTOS MEDICOS C.A.
- 2.- DESTINO DE LOS RESULTADOS DE LAS UTILIDADES DEL AÑO 2017.

Preside la junta la señora Maricela Nathaly Romero Lucero, y actúa como secretaria la señora Silvia del Consuelo Cevallos Granja.

Con relación al punto de orden del día, la totalidad de accionistas de la compañía CITYMEDICAL IMPORTACION DE PRODUCTOS MEDICOS C.A., conviene y aceptan por unanimidad que LOS BALANCES Y ANEXOS DEL AÑO 2017, DE LA COMPAÑIA CITYMEDICAL IMPORTACIONES DE PRODUCTOS MEDICOS C.A., se encuentran realizados a satisfacción y según lo dispuesto por ley.

La secretaria Ad Hoc concede el término de treinta minutos para la redacción del acta.

Una vez reanudada la sesión se da lectura al acta, la cual es aprobada en su totalidad. Se cierra la sesión a la una de la tarde.


MARICELA NATHALY ROMERO LUCERO
PRESIDENTE


ALBA LUCIA TERAN RUIZ
SOCIA


SILVIA DEL CONSUELO CEVALLOS GRANJA
SECRETARIA AD-HOC

Certifico que la presente Acta fue aprobada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, llevada a cabo el día 30 de abril del 2018, conforme consta de las actas que reposan en el libro respectivo.


SILVIA DEL CONSUELO CEVALLOS GRANJA
SECRETARIA AD-HOC